

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.
ALCALDÍA MUNICIPAL

RESOLUCIONES - SESIÓN DE CORPORACIÓN MUNICIPAL MES DE MARZO/2023

FECHA	N° DE ACTA Y PUNTO	DESCRIPCIÓN DE AGENDA	ACUERDOS
17/03/2023	ACTA 27 - PUNTO N°06	SOLICITUD LOTIFICADORA LOPEZ	<p>6) El alcalde dio la bienvenida al abogado Mainor Alexander López, quien es el representante legal del proyecto llamado “Lotificadora López” la cual está ubicada en el barrio el zapote del casco urbano de esta jurisdicción, quien viene a informar sobre una solicitud de aprobación de dicha lotificación. El abogado Mainor, en su condición de gerente propietario de la lotificadora López, agradeció a la corporación por la oportunidad de estar aquí, para informar sobre la solicitud de socialización y aprobación del proyecto de lotificación que están haciendo en este Municipio específicamente en el Barrio el zapote, del casco urbano, la solicitud fue presentada desde el día 02 de este mes de marzo/2023. Expresó que han ido avanzando con el proceso de la documentación legal que se requiere solicitándolas en las dependencias correspondientes, esta es una inversión que vendrá a desarrollar el municipio porque se genera ingresos, hay beneficios para la población, ya se tienen los estudios de los proyectos de Agua Potable, energía eléctrica, y alcantarillado sanitario, también van a dejar áreas para kínder, escuela, centro de salud y dijo que si la corporación tiene algún proyecto también pueden dejar una área en ese sector porque están para apoyar el Municipio, El alcalde dijo que tienen que llevar un proceso legal a través de las dependencias correspondientes porque tienen que cumplir los requisitos legales para este tipo de proyectos de lotificación. El apoderado Henry Barrera manifestó que en esta sesión se va ratificar la solicitud para revisar toda la documentación que se requiere para la lotificación, con el fin de cumplir con la normativa legal, y darle el trámite correspondiente para posteriormente aprobar la misma. El regidor Agustín Muñoz manifestó que como corporación se alegran que vengan personas a invertir en el municipio, porque la población está creciendo para esa zona sur, esto es algo de mucho beneficio en todos los aspectos, deben considerar el 15% para las obras comunitarias, y lo que tienen que hacer es cumplir con toda la normativa legal, porque como corporación están de acuerdo con ese tipo de proyectos que vienen a favorecer a la población de este Municipio. El Abogado Mainor sobre el 15% ya se tiene contemplado porque se conoce lo que dice la ley, están al día con el pago de los impuestos, así mismo dijo que cumplirán con todos</p>

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.
ALCALDÍA MUNICIPAL

			<p>los requisitos legales de la lotificación. El apoderado legal explico que la solicitud debe ser revisada para que se cumplan todos los trámites legales y así posteriormente la corporación una vez que este todo legalmente constituido apruebe dicha solicitud. El regidor Agustín Muñoz dijo que ese es el proceso a seguir presentar la solicitud y hacer la revisión correspondiente para luego aprobar el permiso de la urbanización porque hay que cumplir lo que se pide, para no tener ningún problema legal. Por tanto la Corporación Municipal por unanimidad de votos, aprobó ratificar la solicitud, y designó este proceso al departamento legal para su debido análisis y revisión de toda la documentación que presentan, y que se proceda a hacer las investigaciones respectivas en el departamento de catastro y en la UMA, para que acrediten mediante dictamen si la zona donde se pretende establecer el proyecto no es una área protegida, y en catastro investigar si la propiedad está inscrita a favor del peticionario, si está debidamente delimitada si cuentan con la parcelación o la inscripción del nombre como lotificadora y si estan al día con el pago de los impuestos municipales. Para que se dictamine lo que en derecho corresponda, y así cumplir con todo el procedimiento legal. Ellos entregaran el plano de la lotificación para llevar un buen control en la municipalidad.</p>
17/03/2023	ACTA 27 - PUNTO N°07	INFORME DE LA MERIENDA ESCOLAR	<p>7) El Alcalde informo a la corporación que ya dio inicio el proyecto piloto de apoyo a la merienda escolar en todos los centros educativos de este Municipio, el cual se está ejecutando a través de CODEMUSSBA y La Asociación Civil Proyecto Aldea Global, siendo muy importante para los alumnos de esta jurisdicción, será por dos meses, pero se podría gestionar con PAG para continuar con este proyecto que viene ayudar en el ámbito educativo.</p>
17/03/2023	ACTA 27 - PUNTO N°08	INFORME DE CITOLOGÍAS	<p>8) El alcalde Informo a la corporación que se continua con la realización de citologías en este Municipio, hace poco se hicieron más de 100 y hay resultados negativos en siete mujeres a quienes se les debe de apoyar para darle el seguimiento necesario, por tanto la corporación municipal aprobó: Ayudar a las siete mujeres ya que son de escasos recursos y necesitan el tratamiento médico. El alcalde expreso que se continuara con este importante proyecto para las mujeres de este Municipio, porque se les detecta a tiempo la enfermedad que pueden estar padeciendo.</p>

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.
ALCALDÍA MUNICIPAL

17/03/2023	ACTA 27 - PUNTO N°09	PROYECTO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO SAN MARTIN	9) El señor alcalde informo a la corporación que se iniciara el proyecto de Alcantarillado sanitario en el Barrio San Martin del Casco Urbano, ya que es una obra de bastante necesidad en ese sector y esta en el Plan de Inversión Municipal. Por tanto no hubo ninguna objeción para iniciar la ejecución del proyecto antes en mención.
17/03/2023	ACTA 27 - PUNTO N°10	PLAN DE PAGO CON LA EEH Y ENEE	10) La Corporación Municipal por unanimidad de votos dio las facultades legales al Alcalde Municipal para que pueda establecer un plan de pago con la ENEE y EEH , en vista que se debe una alta la cantidad de dinero, por el suministro de Energía Eléctrica, es por ello que está sujeta a corte cada mes, y en virtud de no haber respuesta favorable de la ENEE y EEH, en relación al pago de los impuestos por el volumen de ventas y por la utilización de predios municipales por instalación de postes, ya que aducen que están exonerados según la Ley General de Industria Eléctrica, por tal razón hay que pagar la deuda pendiente que existe, porque no hay decreto que obligue a pagar los impuestos a las Alcaldías, el convenio de pago estará sujeto a lo que dictamine la ENEE y EEH, y se estará a la espera que la AMHON, presente una propuesta de ley al congreso nacional para ver si es posible recuperar esos tributos municipales de volumen de ventas y utilización de terrenos en este terminó municipal según el plan de arbitrios, pero será de acuerdo a la gestión de la AMHON, para que haya un decreto que dirima la laguna legal que hay entre la ley de municipalidades (y la Ley General de Industria Eléctrica, se autoriza la firma del plan de pago para solventar esta problemática y así Pagar la deuda a la por consumo de energía eléctrica.

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.
ALCALDÍA MUNICIPAL

17/03/2023

ACTA 27 -
PUNTO N° 11

PUNTOS VARIOS
A)

de energía eléctrica. (D) (C) Traspaso entre asignaciones presupuestarias de egresos, ejercicio fiscal 2023 expediente N° 363

Descripción	Estructura del Costo	Cantidad
Débito		
Modificación presupuestaria de inversión	110400100100023400 11-001-01	L 25,000.00
Modificación presupuestaria de inversión	110400100100023400 11-001-01	L 20,000.00
Modificación presupuestaria de inversión	110400100100023400 11-001-01	L 50,000.00
Modificación presupuestaria de inversión	110400100100023400 11-001-01	L 10,000.00
Modificación presupuestaria de inversión	110400100100023400 11-001-01	L 100,000.00
total de Débito		L 205,000.00
Crédito		
Modificación presupuestaria de inversión	110400100100023400 11-001-01	L 70,000.00
Modificación presupuestaria de inversión	110400100100023400 11-001-01	L 30,000.00
Modificación presupuestaria de inversión	110400100100023400 11-001-01	L 10,000.00
Modificación presupuestaria de inversión	110400100100023400 11-001-01	L 60,000.00
Modificación presupuestaria de inversión	110400100100023400 11-001-01	L 20,000.00
Modificación presupuestaria de inversión	110400100100023400 11-001-01	L 150,000.00
total		L 205,000.00

280

Por tanto la Corporación Municipal aprueba: el traspaso entre asignaciones presupuestarias antes descrito. Expediente N° 364.

Descripción	Estructura del Costo	Cantidad
Débito		
egresos de caja del 1 al 27 de oct 2023	110400000200054900 11-001-01	L 100,000.00
egresos de caja del 1 al 27 de oct 2023	110400000200054900 11-001-01	L 58,894.38
total de Débito		L 158,894.38
Crédito		
Modificación de Inversión	110400000200054900 11-001-01	L 28,894.38
Modificación de Inversión	110400000200054900 11-001-01	L 5,000.00
Modificación de Inversión	110400000200054900 11-001-01	L 80,000.00
Modificación de Inversión	110400000200054900 11-001-01	L 50,000.00
Modificación de Inversión	110400000200054900 11-001-01	L 1,000.00
Total de Crédito		L 158,894.38

Por tanto la Corporación Municipal aprueba: el traspaso entre asignaciones presupuestarias antes descrito. B) Soli-

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.
ALCALDÍA MUNICIPAL

17/03/2023	ACTA 27 - PUNTO N°11	PUNTOS VARIOS B)	<p>entre asignaciones presupuestarias antes desanta B) Soli- Citud de ajuste de libretas por el Departamento de Tesorería Municipal - Detalle del ajuste de libretas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Detalle de libreta</th> <th>Monto libreta Debito</th> <th>Monto libreta Credito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11-001-01-0-10</td> <td>L.250,000.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>15-013-01-0-10</td> <td></td> <td>L.250,000.00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>L.250,000.00</td> <td>L.250,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por tanto la Corporación Municipal aprobó el ajuste de libretas antes desanta. 12) Se cerró la Sesión Siendo las 4:50 P.M.</p>	Detalle de libreta	Monto libreta Debito	Monto libreta Credito	11-001-01-0-10	L.250,000.00		15-013-01-0-10		L.250,000.00	Total	L.250,000.00	L.250,000.00
Detalle de libreta	Monto libreta Debito	Monto libreta Credito													
11-001-01-0-10	L.250,000.00														
15-013-01-0-10		L.250,000.00													
Total	L.250,000.00	L.250,000.00													
31/03/2023	ACTA 28 - PUNTO N°06	PROYECTO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	<p>6) El alcalde informo a la Corporación Municipal sobre el proyecto de estado llamado "RECOLECCIÓN DE BASURA" el cual se ejecutara en el Casco Urbano y en la Comunidad San José de Oriente de este Municipio de Ilama, En el marco del Programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas "Padre Andrés Tamayo"(PPAT) impulsado por el Gobierno de la República a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), el proyecto a desarrollar dispone de la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), enfocado en el rescate de zonas contaminadas y convertirlas en espacios en armonía con el ambiente, el monto asignado a esta Alcaldía es de L 100,000.00, con el objetivo de Convertir una población resiliente de todo el municipio de Ilama, en el tratamiento de desechos sólidos, por tanto la Corporación Municipal estuvo de acuerdo con la ejecución de este Importante Proyecto porque el fin es eliminar los basureros clandestinos y mantener limpio este municipio. El señor alcalde dijo que todavía no se ha firmado ningún acuerdo o convenio, pero el proyecto será durante tres meses, el cual es muy importante porque lo que se quiere es mantener aseado el municipio.</p>												

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.
ALCALDÍA MUNICIPAL

31/03/2023	ACTA 28 - PUNTO N°07	<p>ANTE PROYECTO DEL REGLAMENTO DE URBANIZACIÓN, LOTIFICACION, ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO</p>	<p>7) Respecto al permiso de la lotificadora López, el apoderado legal informo a la corporación que se ha ido avanzando con el proceso, pero se necesita tener aprobado el Reglamento de Urbanización, Lotificación, Zonificación y Uso de suelo, porque de acuerdo a las investigaciones hechas nunca habido una urbanización legalmente constituida en esta jurisdicción, es por ello que no se cuenta con el reglamento donde se especifiquen todos los requisitos que tiene que cumplir el propietario de la lotificadora, para que posteriormente la corporación apruebe y otorgue el permiso, debe de contener un marco legal para que con base en él se les dé el trámite correspondiente a las solicitudes que se presenten en relación a Urbanización, Lotificación, Zonificación y Uso de suelo, el apoderado manifestó que a los solicitantes de la “Lotificadora López”, se les dará un previo por escrito, con el fin de darles a conocer que la corporación está trabajando en este proceso de otorgar el permiso, pero se tienen que cumplir todos los requisitos, para que no haya ningún problema legal, por tal razón el trámite de la solicitud se mantendrá en suspenso hasta la aprobación del reglamento antes descrito, ya que ellos como parte interesada tienen que acatar y cumplir todo lo que establecerá dicho reglamento. Por tanto la Corporación Municipal por unanimidad Acordó: Aprobar el Reglamento de Urbanización, Lotificación, Zonificación y Uso de suelo, en las Próximas Sesiones. El apoderado sugirió que como el municipio va creciendo es importante tener el departamento municipal de desarrollo comunitario porque es el encargado de llevar el control de todos esos trámites legales.</p>
31/03/2023	ACTA 28 - PUNTO N°08	<p>INCLUSIÓN DE NUEVA TASA DE IMPUESTO MUNICIPAL Y REQUISITOS EN EL PLAN DE ARBITRIOS PARA</p>	<p>8) La Corporación Municipal por unanimidad Acordó y Aprobó: Realizar la modificación e inclusión en el plan de arbitrios 2023, la tasa municipal referente a los requisitos que establecerá el reglamento de Urbanización, Lotificación, Zonificación y Uso de suelo, para darle el trámite correspondiente, en aplicación al artículo 84 de la ley de Municipalidades (Las Municipalidades quedan facultadas para establecer tasas por: 1) La prestación de servicios municipales directos e indirectos; 2) La utilización de bienes municipales o ejidales; y, 3) Los servicios</p>

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.
ALCALDÍA MUNICIPAL

		LA URBANIZACIÓN, LOTIFICACION, ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO	administrativos que afecten o beneficien al habitante del término municipal. Y 149 del reglamento de la ley de municipalidades (En la medida que se presten otros servicios a la comunidad no especificados en el Plan de Arbitrios aprobado, las respectivas tasas se regularán mediante Acuerdos Municipales, los que formarán parte adicional del correspondiente Plan de Arbitrios.), porque para otorgar el permiso debe ser aprobada la tasa municipal por la corporación, ya que se tienen que cumplir todos los requisitos legales.									
31/03/2023	ACTA 28 - PUNTO N°09	PUNTOS VARIOS INCISO A	La corporación Municipal por unanimidad ACORDO: Conceder asueto a los empleados municipales, desde el día lunes 03 al día viernes 07 de abril/2023, por el feriado de semana santa de este año.									
31/03/2023	ACTA 28 - PUNTO N°09	PUNTOS VARIOS INCISO B	<p>de abril/2023, por el feriado de la semana santa de este año. b) Traspasos entre asignaciones presupuestarias de egresos, ejercicio fiscal 2023, Expediente N° 365.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Estructura del Gasto</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Debito</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Modificación de imputación</td> <td>4001000200051101110011</td> <td>50,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Estructura del Gasto	Cantidad	Debito			Modificación de imputación	4001000200051101110011	50,000.00
Descripción	Estructura del Gasto	Cantidad										
Debito												
Modificación de imputación	4001000200051101110011	50,000.00										

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.
ALCALDÍA MUNICIPAL

285

Credito	total Débito	L 50,000.00
Modificación de inversión	110500100100017400 11-001-01	L 50,000.00
	total de credito	L 50,000.00

Expediente N° 367

Descripción	Estructura del gasto	Cantidad
Débito		
Modificación de inversión	110100900100017400 11-001-01	L 50,000.00
Modificación de inversión	1020190001011180 11-001-01	L 120,000.00
Modificación de inversión	1020150001014980 11-001-01	L 100,000.00
Modificación de inversión	1030010001014920 11-001-01	L 60,000.00
Modificación de inversión	1030020001014920 11-001-01	L 70,000.00
	total Débito	L 400,000.00
Credito		
Modificación de inversión	11050060000014920 11-001-01	L 400,000.00
	total Credito	L 400,000.00

Expediente N° 368

Descripción	Estructura del Gasto	Cantidad
Débito		
Modificación de inversión	110100100100017400 11-001-01	L 100,000.00
Modificación de inversión	10100100100017400 11-001-01	L 50,000.00
	total Débito	L 150,000.00
Credito		
Modificación de inversión	130103600100017400 11-001-01	L 150,000.00
	total Credito	L 150,000.00

Por tanto la Corporación Municipal por unanimidad aprobó: Los trasposes entre asignaciones antes descritos.